



Expediente: 345/21

Carátula: MEDINA NOEMI LUISA DEL VALLE C/ ARTIGAS JUAN JOSÉ Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 05/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLAYA, FEDERICO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 345/21



H105035752345

AA

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2025.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Juez de Paz de YERBA BUENA

AUTOS: MEDINA NOEMI LUISA DEL VALLE c/ ARTIGAS JUAN JOSÉ Y OTROS s/ COBRO DE PESOS .

Expte n°: 345/21 - Juzgado del Trabajo IX nom

Se notifica a: OLAYA,FEDERICO

Domicilio: MZA. F, LOTE N° 2, BARRIO PRIVADO "LOS CERROS" AV. ACONQUIJA KM.12,5

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2025.A la presentación del letrado SCHEDAN, JAVIER ERNESTO, por la parte actora: 1) Atento lo peticionado y constancias del presente expediente SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA y SE CONVOCA A LAS PARTES a la audiencia dispuesta por el artículo 69 del Código Procesal Laboral de la Provincia para el día 04/08/2025 a hs. 11:15. Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por el art. 71 del CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 del CPL. En caso que alguna de las partes no participaran de la videoconferencia, se la tendrá por incomparecida, produciéndose los efectos del art. 73 del CPL. En dicha oportunidad se establecerá el comienzo del plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción, como también la fecha y modalidad de cumplimiento de reconocimiento de documentación previsto por los arts. 76 y 88, inc. 2 y 3 del CPL. 2) La audiencia convocada se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada "ZOOM", con la presencia remota de las partes. Se iniciará la videoconferencia el día fijado. Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la ID DE REUNIÓN: 865 7792 7999 , o bien, al

siguiente **ENLACE:** <https://us02web.zoom.us/j/86577927999> . Asimismo las partes deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo los letrados proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de sus representados -en caso de que pretendieran comparecer a la audiencia-, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad, exhibiendo su documento nacional de identidad.3) **Denuncien las partes** hasta la fecha de la audiencia fijada, sus números de whatsapp y el de los profesionales intervinientes a fin de solucionar cualquier duda o inconveniente relacionado con la audiencia en modalidad remota.4) A fin de notificar a las partes en los domicilios reales acompañen la movilidad necesaria. **LIBRAR CEDULA.** MEOZ 345/21 Juzgado del Trabajo IX nom" Fdo: Horacio Rey, Juez titular del Juzgado del Trabajo de la IX°Nominación. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán,de en la fecha siendo horas Notifiqué del contenido de esta cédula.

JUZG. PAZ YERBA BUENA,- - 30648815758912

-Fecha: 23/06/2025 - 20288838411 SCHEDAN JAVIER ERNESTO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 1048927190 -Monto: 10048

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:
CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.